



Ayer, se ha celebrado una nueva reunión del Marco de Movilidad.

En esta reunión, la empresa nos ha aceptado algunas de las alegaciones que habíamos presentado desde UGT. En concreto, os enumeramos los principales planteamientos introducidos, con respecto al anterior documento:

- En el ámbito subjetivo de cualquier convocatoria, podrán participar todas las personas que cumplan los requisitos, con independencia del área geográfica de la empresa en la que trabajen.
- Se elimina el requisito de contar con una antigüedad superior a los 3 años, a contar desde la contratación indefinida.
- En el caso de la prueba de idiomas para el Personal operativo y Supervisor, solo se podrá exigir en aquellas plazas cuyo desempeño así lo requiera.
- En relación al acceso en promoción de Cuadro Técnico o Técnico con titulación, solo se requerirá tener residencia definitiva y la antigüedad mínima establecida en el apartado 4 “Condiciones básicas de Participación”.
- Aquellas personas trabajadoras que hayan obtenido plaza en traslado, no contarán con

tiempo de permanencia en el caso de que las plazas a las que opten no hayan sido objeto de publicación en la convocatoria en la que obtuvieron plaza, o bien si se ofertaran nuevamente plazas que hubieren solicitado con prioridad a la finalmente obtenida.

- A petición de cualquiera de las partes, la conformación de la Comisión de Seguimiento será obligatoria en todas las convocatorias.
- A propuesta de UGT, la empresa ha valorado dejar participar en la próxima convocatoria a plazas de personal en promoción, con carácter excepcional y en turno subsidiario, a todas las personas que se encuentren en residencia provisional que, a la fecha de la convocatoria, cuenten con 2 años de antigüedad desde su ingreso en la OEP con contrato indefinido.

Desde UGT, valoramos positivamente todas las incorporaciones de nuestras alegaciones que se han hecho al Marco de Movilidad.

No obstante, consideramos que la empresa debe recapacitar en relación a puntos importantes que desde UGT hemos venido reivindicando a lo largo de toda la negociación, principalmente:

- Se debe reducir que el plazo máximo entre convocatorias sea de 3 años.
- Se debe permitir a quien ha ascendido en promoción, que participe en la siguiente a las plazas que había solicitado con prioridad la vez anterior, en la categoría a la que promocionó.

Por todo, ello exigimos a la empresa un último esfuerzo que nos permita llegar a un acuerdo que aporte una solución a la problemática existente y que nos dote de un marco estable para poder acometer ordenadamente los necesarios procesos de Movilidad geográfica y funcional.

Con ello, se subsanarían las deficiencias de una Normativa anticuada y mejorarían las condiciones laborales, a la vez de permitir la movilidad y promoción, dando solución al número cada día mayor de personas con residencia provisional.